

Vivir sin trabajar

30 mayo, 2018

Por Andrés Riva Casas

Vivimos en una sociedad que valora el trabajo y la producción, al tiempo que censura a los amantes del ocio. Estamos acostumbrados a premiar socialmente a los que trabajan mucho y a castigar a los que aspiran a una vida contemplativa en la que el trabajo remunerado ocupa un lugar secundario. ¿Qué sucedería si vivir sin trabajar fuese un derecho al que correspondiera una renta básica universal? ¿Qué nos lleva a pensar que sus beneficiarios dejarían de ser productivos para la sociedad?

Plantear un derecho exigible a no trabajar sería una forma de suicidio. Si lo hiciera un político diríamos que está loco, mientras que de un trabajador diríamos que es un vago.

En una sociedad sustentada en la producción y construida con el aporte productivo de cada trabajador, que es a su vez un consumidor, proponer una vida de ocio sería una propuesta retrógrada, contraria con el concepto de progreso que la humanidad ha perseguido en los últimos siglos. Aun así, sin embargo, vivir sin trabajar es un derecho. Uno que todos tienen, pero al cual solo pueden acceder unos pocos privilegiados cuyo bienestar económico les permite sustentar una vida contemplativa, dedicada a disfrutar los encantos del mundo que nos rodea.

Si el derecho a no trabajar fuese un derecho positivo, si el Estado se viese obligado a asistir con un subsidio a todos aquellos que decidieran, por propia voluntad, vivir una vida de ocio o con escasas horas de trabajo remunerado, la sociedad sufriría un cambio radical.

A esta idea, todavía germinal en algunas sociedades pioneras en el desarrollo del Estado de Bienestar, se le llama Renta Universal Básica (RBU) y se entiende como una renta mínima a la que todo individuo, por el mero hecho de formar parte del grupo social, tendría derecho para llevar adelante una vida digna. La pregunta clave, ante una idea tan rupturista, es qué contrapartida exigiría el Estado por un subsidio tan generoso. Por un lado, existe la posibilidad de reclamar la búsqueda activa de trabajo y la aceptación de la primera oferta recibida para contribuir con la sustentabilidad del sistema. Por otro, podría brindarse sin esperar nada a cambio. Aunque, para ser sinceros, la idea suena cuanto menos disparatada.

FINLANDIA Y SUIZA

En 2016, Finlandia se convirtió en el primer laboratorio mundial para la realización de experimentos sobre el impacto de la aplicación de una RBU. La idea surgió entonces como parte de una estrategia para la búsqueda de alternativas ante un mercado laboral en plena transformación que ya no podría sustentar el antiguo sistema de seguridad social. "Para revolucionar algo tan grande, tan tradicional y tan fundamental como son las retribuciones hay que experimentar primero", dijo en aquel momento Roope Mokka, cofundador de Demos Helsinki, el primer think tank independiente de los países nórdicos. El proyecto piloto se aplicó durante dos años y consistió en una transferencia de 560 euros (\$ 21.112) mensuales - a cambio de nada - a una población de 2.000 personas. Los resultados tardarían en llegar, pero nadie esperaba que los beneficiarios dejaran de trabajar, sino que tuvieran una renta que les permitiera tomar mejores decisiones. En abril de 2018, el nuevo gobierno conservador decidió suspender el programa por falta de pruebas de su eficacia, a pesar de que el piloto debía durar al menos seis años.

También en 2016, los ciudadanos suizos fueron convocados a las urnas para decidir de forma directa sobre una propuesta revolucionaria que consistía en la transferencia directa a cada ciudadano de 2.300 euros (\$ 86.710). La amplia mayoría de 78 % rechazó la propuesta en las urnas y el tema quedó políticamente enterrado.

La clave de ambos países es que la propuesta de una RBU no estaba atada a los niveles de pobreza, ni tampoco a las situaciones de desempleo, sino que se otorgaría, por el mero hecho de existir, a cada ciudadano. Pero, desde el punto de vista económico, deberíamos preguntarnos si su implementación no representaría un fuerte incentivo para no trabajar.

¿VIVIR DEL OCIO?

El Estado laico tiene un deber de neutralidad respecto a las "concepciones de vida" de sus ciudadanos. Está impedido de interferir en el trazado de los objetivos y en las expectativas que cada uno tiene para su vida, muchas veces moldeadas por consideraciones de tipo cultural, religioso e ideológico. El trabajo, en nuestra sociedad, es entendido como un elemento de realización, una fuente de autoestima, pero también como una forma de control social. Como decía Erich Fromm en "Sobre la desobediencia", "durante sus horas de ocio, (el trabajador) es manejado y manipulado para ser un consumidor perfecto al que le gusta lo que le dicen que debe gustarle y que tiene, además, la ilusión de seguir sus propios gustos".

En un escenario de neutralidad por parte del Estado, es razonable que el nadie se vea obligado a trabajar (de forma remunerada) para llevar una vida digna. Pero no es así como funciona nuestra sociedad actualmente. Aquellos que se dedican a cuidar a sus hijos, a las tareas domésticas, o a ayudar a otras personas en obras de caridad, deben contar con alguien que los sustente. Es decir, incluso aunque el trabajo remunerado no sea parte de su plan de vida, es muy probable que deban hacerlo para poder alimentarse, vestirse y tener una vivienda. Y para el resto de las personas, muy probablemente, excluir el trabajo remunerado de un plan de vida sería simplemente impensado por su inviabilidad.

El mayor obstáculo para considerar esta nueva concepción es que la RBU no significa una vida dedicada al ocio y a la improductividad más absoluta, aunque sí supone un incentivo para trabajar menos. En realidad, las personas podrían ser útiles para la sociedad en tareas no remuneradas, sin dejar de trabajar por razones de realización personal, o de ambición económica. Incluso aquellos que se encuentren en la peor situación podrían aprovechar los ingresos para emprender un negocio o mejorar su formación académica. La clave está en que este subsidio representaría una nueva gama de oportunidades que ayudaría a las personas a perfeccionar su aporte a la sociedad, a emprender caminos de superación personal vinculados con un plan de vida en el que la autoestima y la autorrealización fuesen elementos centrales.

SOBRE LA JUSTICIA

Discutir sobre la justicia de una propuesta de este estilo tiene sus complejidades, pues antes habría que definir qué entendemos por justicia. Una forma de hacerlo es asumir la justicia como la persecución de la equidad. Es decir, ciertas condiciones de igualdad en el acceso a los bienes y servicios básicos, así como también a las oportunidades. En este sentido, la RBU le aseguraría a cada persona lo necesario para vivir bien sin preocuparse por lo elemental, aunque no le permitiría una vida de abundancia, por lo cual se establece un punto de partida general e igualitario que no limita en ningún sentido las expectativas de cada individuo.

Otra consideración respecto a la justicia de la RBU es el papel que jugarán aquellos identificados como "free riders", es decir, los aprovechados que abusan de la generosidad del Estado y viven a costillas del trabajo ajeno. Habitualmente, los prejuicios raciales o de clase suelen ser un obstáculo para discutir sobre estos temas, especialmente cuando los contribuyentes identifican a los beneficiarios con actitudes parasitarias. La diferencia aquí es que la RBU sería un derecho universal y no un subsidio para los pobres o los desempleados. De hechos, el desempleo no sería necesariamente un castigo, sino más bien una opción.


¿ES SUSTENTABLE?

Al final, tanto para los defensores como para los detractores de la RBU, la pregunta a responder es si su aplicación es sustentable. La respuesta inicial indica que antes de ponerlo en práctica sería necesario repensar el funcionamiento de la sociedad, especialmente de su sistema de seguridad social. Después sería necesario replantear el sistema impositivo y asegurar una sustentabilidad fiscal a través del control del gasto público para evitar situaciones incontenibles de déficit. Pero por sobre todas las cosas, una medida de este tipo solo puede ser llevada a cabo si es considerada justa. Es decir, si consideramos como un acto de justicia que nadie deba trabajar para conseguir los elementos básicos necesarios de una vida digna. Pero ¿estamos dispuestos a considerar como válido un escenario en el que el trabajo remunerado juegue un papel secundario? Quizá la principal barrera a derribar no sea económica, sino sobre todo cultural, porque en nuestra concepción del mundo, el trabajo es la vida misma.

*Lic. en Estudios Internacionales. Docente de Política Comparada en la Licenciatura en Estudios Internacionales de la Universidad ORT Uruguay. Miembro Colaborador del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales (CURI). Director de Diario EL HERALDO.

Compartir esta noticia: Like 1 Share Tweet

Sobre el autor Últimos artículos



Andrés Riva Casas
Director responsable de Diario El Heraldo

Noticia anterior << El Derecho y la fuerza

NOTICIAS RELACIONADAS



VIDA Aprende a decir no en el trabajo



¿Puede el Estado asegurar el derecho al trabajo?



Anomia social